



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	YANETTE CRISTINA REINOSO BELTRÁN
APODERADA:	MARLENY MARÍN HENAO
DEMANDADA:	CONSUELO CORTÉS DÁVILA
ASUNTO:	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES
RADICADO:	635944089001-2018-00059-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 528

Atendiendo lo solicitado por la parte actora y, por considerarlo procedente al tenor de lo consagrado en el artículo 466 del C.G.P, se decreta el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo adelantado en contra de la común demandada CONSUELO CORTES DAVILA, por ELQIN EDUARDO BOTERO LOPEZ, que cursa en este despacho judicial, bajo la partida Nro. 2019-00132-00.

Líbrese el oficio correspondiente, para que oportunamente, nos den a conocer resultados.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 105 DEL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME
15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Quimbaya**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ef81ad5971243d95191e36d73ecbeeb9e978a4197c4d6ee717ea757c922992c



Documento generado en 09/09/2021 02:51:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>